OFICIO: IDAIP/026/16

Durango, Dgo., a 20 de Enero de 2016

**C. SOLICITANTE**

**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día 14 de enero de 2016, a la que se le asignó el número de folio 00004416, mediante la cual requirió de este Instituto lo siguiente:

*“1.- Solicito los resultados de las evaluaciones realizadas a los municipios como sujetos obligados durante los periodos que establece su marco normativo aplicable vigente respecto al año 2015 en materia de transparencia y/o acceso a la información, en formato excel.*

*2.- Solicito la metodología de evaluación realizada por parte del órgano garante a los municipios como sujetos obligados en formato pdf.*

*3.- Solicito conocer cuáles y cuantos han sido los convenios de colaboración firmados entre el órgano garante y los municipios en materia de capacitación.”*

Sobre el particular, **hago de su conocimiento lo siguiente:**

1.- Respecto de las evaluaciones realizadas a los municipios, adjunto en formato excel los resultados de verificación del año 2015.

2.- Se adjunta también, en formato pdf los criterios de verificación a los municipios como sujetos obligados por la Ley, y

3.- Respecto de los Convenios solicitados, me permito adjuntar los Convenios de Colaboración suscritos por el IDAIP y los siguientes Municipios: Durango, Poanas, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y San Juan del Río. Asimismo el convenio celebrado con el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango. Todos los anteriores tienen por objeto, entre otros, llevar acciones de capacitación en los temas de trasparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

De igual manera, hago de su conocimiento el enlace electrónico donde se encuentran publicados dichos convenios de colaboración:

<http://www.idaip.org.mx/convenios_colaboracion.html>

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez día hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**